

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART.1º TRANSITORIO LEY 20.251

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL
(Art.6.1.2 OGUC)
 REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

- REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF
 RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
271 - a 0
FECHA DE APROBACION
06 MAY 2011
ROL S.I.I
170-001

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto corresponden al expediente Nº 78-S de 24 de Febrero del 2011.....
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 78-S de 24 de Febrero del 2011.....
 E) El Art. 6.1.4. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)
 F) El Giro de Ingreso Municipal Nº de Mayo 2011..de Pago de Derechos Municipales (Cuando corresponda)
 G) Los documentos exigidos en el Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción. Definitiva de la vivienda

..... **VIVIENDA SOCIAL... 78.96 M2.**

VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF / VIVIENDA SOBRE 520 UF

Ubicada en... **CALLE TENIENTE MERINO Nº 260**

Lote Nº Manzana..... Localidad o loteo..... **ANGOL**..... sector **URBANO**.....

(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO	RUT
FERNANDO HUGO SANHUEZA URRA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
FERNANDO HUGO SANHUEZA URRA	[REDACTED]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	RUT
MIGUEL ARNOLDO ARAVENA GUZMAN	RUT
16.010.964-5	

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, Sobre responsabilidad de los funcionarios.

CLASIFICACION E-4, \$ 72.255 X 78.96 M2.

TOTAL : \$ 5.705.254.



ALEJANDRO CID BLAKE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ACB/mmh.